



Primer marqués.

SELLO CUARTO, VEINTE  
TRES MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
SENTA Y TRES.

de Abuelo. El cual motivo no se le pudo  
a sus hijos en el Alcabamiento de  
Securión. El estado General con los diez  
de los diez de cada uno en este quinto. Por los Abos  
de quienes se demuestran en conuena  
de los documentos, los quales exhibe a  
y haciendo referencias y relación a la  
citada Real Cédula. En S. M. y  
nuestro Presidente y Alcaldes de los  
Ayuntamientos de dicha Real Chancillería de  
nada a instancia de D. Blas Guando  
su Premio heráldico paterno, con que ha  
sido requerido su M. que se ha cum-  
plimentado llanamente pleiteada la  
posesión que han gozado y gozan los  
línea paterna; y que respecto de ser  
la misma idempática línea; se ordena  
del mismo modo se le guarden todos  
sus derechos, preeminencias, y